

rolas Perez, Don Manuel Muñoz Carrillo, Don Manuel
Martinez Albacete, Don José Gomez Diez, Don Joaquín
García García, Don José María Callejas Tortosa, Don Joaquín
Alarcón Carceles, Don José Fayén y Postan, Don Martín
Meoro Fontana, Don José Frutos Baera y Don José Cayula
la Praman.

Se hizo mérito de que la presente Sesión tiene por ob-
geto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día
veinte del que cursa, la cual no pudo tener efecto por falta
de número de Señores Concejales; y de que en esta podría
hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concu-
ran, según dispone el artículo 104 de la Ley.

Apruebo el acta
de la anterior.

Leída el acta de la anterior y encontrándola conforme
al Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Se acordó cumplir
lo que se dispuso
por el Ministerio
de la Gobernación
en el Boletín Oficial
n.º 200, referente a
presupuestos.

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales,
números del ciento noventa y seis al doscientos uno, corres-
pondientes a los días del diez y seis al veintidos del que
cursa, ambos inclusive; y enterado el Ayuntamiento de
la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación
fecha quince de los corrientes, inserta en el número doscien-
tos de dicho Diario oficial, por la cual se dictan disposi-
ciones para lograr la puntual observancia del precepto
contenido en el artículo ciento cincuenta de la Ley Comuni-
cinal con respecto a la fecha en que los Ayuntamientos
deben comunicar a los Gobernadores los presupuestos apro-
bados por las Juntas Municipales, acordó cumplir con
cuanto se previene en dicha superior disposición.

Se remite a las de
legación de Hacienda
la relación de todos
los montes y demás
predios rústicos que
pertenecan al ter-
mino de vecinos.

Así mismo se acordó en cumplimiento de la Circu-
lar número setecientos setenta y tres de la Delegación de
Hacienda de la provincia, inserta en el citado número
del Boletín, que por el Negociado, se forme, y por el Señor

